CONTRATO N°:	**265-CD-2026**
MODALIDAD SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.465.133-5
CONTRATISTA:	**GILMAR GUTIERREZ ARIAS** C.C **98.714.869**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0785 DE 2026 PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO – EDUNORTE.
VALOR TOTAL CONTRATO:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS **($6.300.000)**
PLAZO:	**UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS, DESDE EL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 30 DE AGOSTO DE 2026.**
FECHA ACTA DE INICIO:	**16 DE JULIO DE 2026**

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron, **TANIA POSADA LEGARDA,** identificada con la cédula de ciudadanía N°**43.624.442**, como supervisor asignado del contrato, en calidad de subgerente de negocios estratégicos y en representación de la Empresa de Desarrollo Urbana y Rural del Municipio de Bello – EDUNORTE-, y **GILMAR GUTIERREZ ARIAS**, en representación del contratista con el fin de iniciar las actividades y obligaciones correspondientes al presente contrato.

Contratista y Supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EDUNORTE. Así mismo, elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2) Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato No. **265-CD-2026**, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato el día 16 de julio de 2026.

Para constancia firman las personas que intervienen.

GILMAR GUTIERREZ ARIAS
C. C. No. 98.714.869
El Contratista

TANIA POSADA LEGARDA.
C.C. No. 43.624.442
El Supervisor

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Elaborado por:	Donaldo Benitez – Abogado Contratista		16/07/2026
Revisado por:	Oscar Agudelo – Jefe de Contratación		16/07/2026
Aprobado por:	Anibal Diaz Montoya – Secretario General		16/07/2026